

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria

1121. AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR DISTRIBUCIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUAS, SEGUNDO TRIMESTRE, EJERCICIO 2017.

Este Servicio de Gestión Tributaria, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 22340/2017, en virtud de Orden de la Consejera de Hacienda, registrada al número 16 de fecha 17 de octubre de 2016, que delega esta atribución en el Viceconsejero de Hacienda (BOME número 5383 de 15 de octubre de 2016), **VENGO EN DISPONER**

Aprobación definitiva del Padrón de TASA POR SUMINISTRO DE AGUA ejercicios: SEGUNDO TRIMESTRE 2017, siendo su importe total de 1.520.783,05 euros (UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 5 CENTIMOS DE EUROS).

Melilla, 28 de noviembre de 2017,
El Viceconsejero de Hacienda,
Guillermo Frías Barrera

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Número 2017004030

Melilla, 28 de noviembre de 2017,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Mínguez